

RESOLUCIÓN NÚMERO 005278 DEL 04 NOV 2020

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 18 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, Artículo 18 del Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "*Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)...*"

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: "*... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*"

El artículo 18 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 establece: "*...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional...*"

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2020 y se requiere asignar apropiación presupuestal al rubro relacionado en el artículo tercero de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos en la Cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios.

Los movimientos relacionados en este traslado están soportados de conformidad con las comunicaciones: 85007-DIGEC-GOMAB-2020IE0190751 del 27 de octubre 2020 Dirección de Gestión Corporativa; 8100-DINPE-DIGEC-GOLOG-2020IE0192132 del 28 de octubre 2020 Dirección General.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 099T de octubre 29 de 2020, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar el movimiento anotado en la presente resolución.

RESOLUCIÓN NÚMERO 005278 DEL 04 NOV 2020

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúa un contracrédito”

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Artículo 2. Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITOS
 DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
 SECCIÓN 1208**

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	53.265.389
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	53.265.389
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	53.265.389
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	16.070.231
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	16.070.231
A	02	02	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	16.070.231
						10	RECURSOS CORRIENTES	16.070.231

RESOLUCIÓN NÚMERO 005278 DEL 04 NOV 2020

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúa un contracrédito”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	37.195.158
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	37.195.158
A	02	02	02	007	002		SERVICIOS INMOBILIARIOS	37.195.158
						10	RECURSOS CORRIENTES	37.195.158
							TOTAL CONTRACRÉDITOS	53.265.389

SON: CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 3. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

CRÉDITO
DESAGREGACIÓN DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	53.265.389
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	53.265.389
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	53.265.389
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	16.070.231



RESOLUCIÓN NÚMERO 005278 DEL 04 NOV 2020

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúa un contracrédito"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	13.407.231
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	9.207.231
						10	RECURSOS CORRIENTES	9.207.231
A	02	02	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	1.050.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.050.000
A	02	02	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1.500.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.500.000
A	02	02	01	003	008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	1.650.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.650.000
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	2.663.000
A	02	02	01	004	002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.080.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.080.000
A	02	02	01	004	005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	548.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	548.000
A	02	02	01	004	007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	35.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	35.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 005278 DEL 04 NOV 2020

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúa un contracrédito”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	37.195.158
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	37.195.158
A	02	02	02	008	005		SERVICIOS DE SOPORTE	37.195.158
						10	RECURSOS CORRIENTES	37.195.158
							TOTAL CRÉDITOS	53.265.389

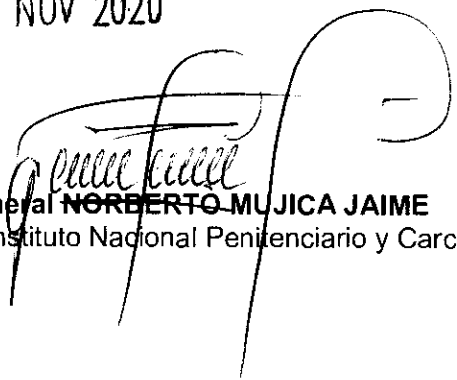
SON: CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 4. Ordénese a la Dirección de Gestión Corporativa registrar los movimientos presupuestales indicados en el articulado de esta resolución, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y notificar a las Subunidades correspondientes el respectivo ajuste.

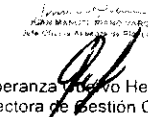
Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **04 NOV 2020**


Brigadier General NORBERTO MUJICA JAIME
 Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado:


 Esperanza Muñoz Hernández
 Directora de Gestión Corporativa

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido
 Octubre 29/2020
 81103-GUPRO-06/Vigencia2020/ModificacionesPtas2020